

**OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES
PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/009/2005**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PRESTADORES DE SERVICIO NÚMERO ALDFIIL/IR3P/009/2005
IMPRESIÓN DE LOS LIBROS “LA FORMA DE GOBIERNO Y SUS IMPLICACIONES EN EL DESARROLLO URBANO:
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO A UNA DÉCADA” E “HISTORIA DE LAS DIVISIONES TERRITORIALES DE LA CUENCA
DE MÉXICO”, SEGUNDA CONVOCATORIA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **veintinueve (29)** días del mes de **abril** del año dos mil cinco, el Lic. Hegel Cortés Miranda, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ALDFIIL/IR3P/009/2005 IMPRESIÓN DE LOS LIBROS “LA FORMA DE GOBIERNO Y SUS IMPLICACIONES EN EL DESARROLLO URBANO: DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO A UNA DÉCADA” E “HISTORIA DE LAS DIVISIONES TERRITORIALES DE LA CUENCA DE MÉXICO”, SEGUNDA CONVOCATORIA**, por lo que: -----

R E S U L T A N D O-----

1.- Que con fecha **treinta y uno (31) de enero** del año dos mil cinco, la Dirección de Adquisiciones recibió dos requisiciones de compra, por parte del Comité de Asuntos Editoriales de la Asamblea, las cuales quedaron registradas con folios número **078 y 079**, para la **IMPRESIÓN DE LOS LIBROS “LA FORMA DE GOBIERNO Y SUS IMPLICACIONES EN EL DESARROLLO URBANO: DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO A UNA DÉCADA” E “HISTORIA DE LAS DIVISIONES TERRITORIALES DE LA CUENCA DE MÉXICO”**. -----

2.- Que con fecha del **25 de febrero de 2005**, se presentó en sesión ordinaria ante el Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Asamblea Legislativa, la propuesta de dictaminación para la **IMPRESIÓN DE LOS LIBROS “LA FORMA DE GOBIERNO Y SUS IMPLICACIONES EN EL DESARROLLO URBANO: DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO A UNA DÉCADA” E “HISTORIA DE LAS**

DIVISIONES TERRITORIALES DE LA CUENCA DE MÉXICO”. -----

3.- Con fecha del **ocho (08) de marzo de 2005**, se llevó a cabo la revisión de bases y anexo técnico para la **IMPRESIÓN DE LOS LIBROS “LA FORMA DE GOBIERNO Y SUS IMPLICACIONES EN EL DESARROLLO URBANO: DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO A UNA DÉCADA” E “HISTORIA DE LAS DIVISIONES TERRITORIALES DE LA CUENCA DE MÉXICO**, por parte del Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias de Licitaciones Públicas e Invitaciones Restringidas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. -----

4.- Con fecha del **treinta (30) de marzo de 2005**, se declaro desierta en primera convocatoria la Invitación Restringida en referencia, en la etapa de revisión de la Documentación Legal y Administrativa, al no contar con al menos tres propuestas técnicas para su análisis -----

5.- Que una vez elaboradas las bases correspondientes, el Director de Adquisiciones las sometió para su aprobación ante la Dirección General de Administración, mediante oficio número **D.A./171/2005 de fecha 31 de marzo de 2005**, quien a su vez las presentó a la Oficialía Mayor, mediante oficio **OM/DGA/201/2005, de fecha 08 de abril de 2005**, dando inicio al procedimiento de la invitación, la cual quedó registrada como **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ALDFIIL/IR3P/009/2005 IMPRESIÓN DE LOS LIBROS “LA FORMA DE GOBIERNO Y SUS IMPLICACIONES EN EL DESARROLLO URBANO: DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO A UNA DÉCADA” E “HISTORIA DE LAS DIVISIONES TERRITORIALES DE LA CUENCA DE MÉXICO”, SEGUNDA CONVOCATORIA.**-----

6- Con fecha del **treinta y uno (31) del mes de marzo del año dos mil cinco**, mediante oficio número **O.M./III/3692/2005**, signado por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del Comité de Asuntos Editoriales, Tesorería General, Contraloría General y Comité de Administración, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. -----

7.- Que mediante oficio **OM/III/370/2005, de fecha 31 de marzo de 2005**, la Oficialía Mayor procedió invitar a las empresas y personas físicas con actividad empresarial: **IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V.; TIPOGRÁFICA CÓNDOR, S. DE R.L.; CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES; IMPRESOS MOÍÑO, S.A. DE C.V.; REPRODUCCIONES FOTOMECAÑICAS, S.A. DE C.V.; TOP IMAGE, S.A.; TRAZO BINARIO, S.A. DE C.V.; VERÓNICA ALEJANDRA CONTRERAS HERNÁNDEZ; ROGELIO SUAZTE GONZÁLEZ; GRUPO EDITORIAL MIGUEL ÁNGEL PORRÚA, S.A. DE C.V., FORMAS Y SISTEMAS MEXICANOS, S.A. DE C.V., GRISELDA LIZETH CALDERÓN ALBA Y70 PUBLIMUNDO; EDITORIAL COLOR, S.A. DE C.V.; CENTRO GRÁFICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., y OFFESET UNIVERSAL, S.A. DE C.V.**, las cuales quedaron debidamente notificadas a partir de la fecha de la consulta y entrega de bases.-----

8.- Que siendo las **dieciocho (18:00) horas**, del día **dieciocho (18) del mes de abril del año dos mil cinco**, de conformidad al calendario de eventos establecidos en las bases, tuvo lugar la Junta de Aclaraciones, a la cual asistieron las empresas y/o personas físicas con actividad empresarial: **IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V.; TIPOGRÁFICA CÓNDOR, S. DE R.L.; CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ**

FLORES, y TRAZO BINARIO, S.A. DE C.V., sesión en la que se dio respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas por los representantes de las empresas y/o personas físicas con actividad empresarial asistentes, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la Asamblea, así como a los representantes de la empresas.-----

9.- Que siendo las **dieciocho (18:00)** horas del día **veinte (20)** del mes de **abril** del año **dos mil cinco**, se llevó a cabo el acto de Recepción y apertura de los Sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas, de igual forma se dio recepción de las Propuestas Económicas, sesión a la cual acudieron los representantes de las empresas y/o personas físicas con actividad empresarial: **IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V.; TIPOGRÁFICA CÓNDOR, S. DE R.L.; CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES, y GRUPO EDITORIAL MIGUEL ÁNGEL PORRÚA, S.A. DE C.V.**, a quienes se les revisó la Documentación Legal y Administrativa, observándose que las empresas y la persona física con actividad empresarial antes mencionadas, sí cumplieron con la documentación solicitada en el punto **cinco** de las Bases, razón por la cual quedaron registradas formalmente y se aceptaron sus propuestas técnicas para su correspondiente valoración. Acto seguido se realizó la apertura de los sobres marcados con la letra “**B**”, los cuales contenían las Propuestas Técnicas de las empresas y las personas físicas con actividad empresarial, mismas que fueron rubricadas por los asistentes a esta sesión, quedando bajo resguardo del representante de la Dirección de Adquisiciones. Continuando con el desarrollo de esta sesión, se procedió a firmar los sobres señalados con la letra “**C**”, los cuales contenían las Propuestas Económicas de los participantes, mismos que quedaron bajo el resguardo de la Dirección de Adquisiciones, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente.-----

10.- Que siendo las **dieciocho (18:00)** horas del día **veintidós (22)** del mes de **abril** del año **dos mil cinco**, tuvo lugar la sesión correspondiente a la Evaluación de las Propuestas Técnicas, a fin de dar a conocer los resultados, de lo cual se observó que las empresas y la persona física con actividad empresarial: **CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES; IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V.; TIPOGRÁFICA CÓNDOR, S. DE R.L., y GRUPO EDITORIAL MIGUEL ÁNGEL PORRÚA, S.A. DE C.V.**, sí cumplieron satisfactoriamente con la documentación y especificaciones técnicas de los bienes solicitados, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente. -----

11.- Con fecha del **veintiséis (26) de mes de abril de 2005**, a las **trece (13:00)** horas, se llevó a cabo la sesión de Apertura de Propuestas Económicas, procediéndose a exhibir los sobres de las propuestas económicas de los participantes, a la vista de los funcionarios de la Asamblea, así como de las empresas y las personas físicas con actividad empresarial asistentes, los cuales permanecieron debidamente cerrados bajo resguardo de la Dirección de Adquisiciones. Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres y dar lectura a los datos correspondientes a las propuestas económicas, así como a la de la garantía correspondiente al sostenimiento de las propuestas económicas, equivalente al 5% (cinco por ciento), informando a los participantes que la comunicación del presente fallo se daría a conocer el día **veintinueve** del mes de **abril** del año **dos mil cinco** a las **dieciocho (18:00)** horas, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente.-

----- **CONSIDERANDO** -----

I.- De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal y en particular con los que pudieran generarse con motivo de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ALDFIIL/IR3P/009/2005 IMPRESIÓN DE LOS LIBROS “LA FORMA DE GOBIERNO Y SUS IMPLICACIONES EN EL DESARROLLO URBANO: DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO A UNA DÉCADA” E “HISTORIA DE LAS DIVISIONES TERRITORIALES DE LA CUENCA DE MÉXICO”, SEGUNDA CONVOCATORIA.** -----

II.- De Conformidad a lo señalado por el artículo 60 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al capítulo IV, numerales 6, 10 y 20, así como en los numerales 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 del procedimiento OM-ADQ-01-04 de la Descripción Narrativa del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Prestadores de Servicio, todos del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ALDFIIL/IR3P/009/2005 IMPRESIÓN DE LOS LIBROS “LA FORMA DE GOBIERNO Y SUS IMPLICACIONES EN EL DESARROLLO URBANO: DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO A UNA DÉCADA” E “HISTORIA DE LAS DIVISIONES TERRITORIALES DE LA CUENCA DE MÉXICO”, SEGUNDA CONVOCATORIA.** -----

III.- Que de conformidad al análisis efectuado a las Propuestas Económicas de las Empresas participantes **IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V., TIPOGRÁFICA CÓNDOR, S. DE R.L., y GRUPO EDITORIAL MIGUEL ÁNGEL PORRÚA, S.A. DE C.V.**, así como de la Persona Física con actividad empresarial; **CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES**, se concluyó que la partida única motivo de la presente Invitación Restringida se adjudica a la empresa **TIPOGRÁFICA CÓNDOR, S. DE R.L.**, toda vez que su cotización resultó ser la mejor de entre las otras dos empresas, así como de la persona física con actividad empresarial; no rebasando la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación. Por lo que se refiere a la propuestas económicas de la persona física con actividad empresarial **CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES** y de las empresas: **IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V., GRUPO EDITORIAL MIGUEL ÁNGEL PORRÚA, S.A. DE C.V.**, aunque cumplieron técnicamente con las condiciones técnicas exigidas por la convocante, y sus propuestas económicas no rebasaron tampoco la suficiencia presupuestal autorizada para dicha contratación, no es posible adjudicarles. -----

IV.- Así, la adjudicación que se hace a la empresa: **TIPOGRÁFICA CÓNDOR, S. DE R.L.**, fue de conformidad a lo señalado en el **numeral 3.9.1 de las bases**, el cual establece, que una vez que se revise la documentación legal y administrativa, se procederá a la evaluación de las propuestas técnicas y económicas mediante un análisis comparativo de manera equivalente y equitativa de la capacidad financiera, técnica y de la experiencia que se tenga en el ramo, la cual deberá ser mínimo de un año, a partir de la constitución de la empresa, considerando aceptadas para continuar participando todas aquellas que cumplan con **todos los documentos y requisitos** establecidos en estas bases, y

numeral **3.10.1** de las mismas Bases, el cual establece que la adjudicación del contrato que se derive de la presente invitación, se fincará por cuenta de la Asamblea, considerado criterios de cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las Bases y sus anexos, de lo cual se eligieron a los participantes que de manera estricta cumplieron con las condiciones técnicas y económicas, así como con la documentación legal y administrativa y presentación de las garantías requeridas por la convocante, desprendiéndose de ello que la evaluación que se hizo de cada una de las propuestas técnicas y económicas de las empresas y personas físicas con actividad empresarial durante el proceso, fue de conformidad al **numeral 8 del capítulo IV** del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de esta H. Asamblea, el cual establece que en la contratación de servicios, deberán adjudicarse bajo los criterios de **“economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia”**, así como lo establecido en el punto número **1** de las Bases de la presente invitación, correspondiente al objeto en obtener en beneficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las mejores condiciones de **precio, calidad y oportunidad** para la **IMPRESIÓN DE LOS LIBROS “LA FORMA DE GOBIERNO Y SUS IMPLICACIONES EN EL DESARROLLO URBANO: DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO A UNA DÉCADA” E “HISTORIA DE LAS DIVISIONES TERRITORIALES DE LA CUENCA DE MÉXICO”**, quedando constancia de ello en las actas que se levantaron en cada uno de las sesiones correspondientes, mismas que fueron suscritas por los Servidores Públicos de la Asamblea y los proveedores participantes.-----

Se inserta cuadro de la lectura de las propuestas económicas y la presentación de la fianza del 5% de la garantía de sostenimiento de la propuesta.

EMPRESAS	AFIANZADORA	IMPORTE DE COTIZACIÓN SIN I.V.A.	IMPORTE DE FIANZA PRESENTADA	IMPORTE DEL 5% FIANZA QUE DEBE SER
TIPOGRÁFICA CÓNDOR, S. DE R.L.	CHEQUE CERTIFICADO DE BANCONER	\$243,660.00	\$12,183.00	\$12,183.00
CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES	CHEQUE DE CAJA DE HSBC	\$339,000.00	\$18,000.00	\$16,950.00
IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V.	AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	\$269,700.00	\$15,750.00	\$13,485.00
GRUPO EDITORIAL MIGUEL ÁNGEL PORRÚA, S.A. DE C.V.	BANORTE, S.A.	\$349,500.00	\$17,475.00	\$17,475.00

V.- Atento a lo señalado en el punto **2.2.4** de las Bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ALDFIIL/IR3P/009/2005 IMPRESIÓN DE LOS LIBROS “LA FORMA DE GOBIERNO Y SUS IMPLICACIONES EN EL**

DESARROLLO URBANO: DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO A UNA DÉCADA” E “HISTORIA DE LAS DIVISIONES TERRITORIALES DE LA CUENCA DE MÉXICO”, SEGUNDA CONVOCATORIA, se hace del conocimiento de la empresa: **TIPOGRÁFICA CÓNDOR, S. DE R.L.**, que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Invitación, por lo que los precios que ofrece en su propuesta económica deberán de ser fijos hasta el total cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que se:-----

-----**R E S U E L V E**-----

PRIMERO.- De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente Adjudicar el contrato a la empresa: **TIPOGRÁFICA CÓNDOR, S. DE R.L.** -----

SEGUNDO.- Túrnese copia del presente fallo a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Adquisiciones y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la elaboración del contrato respectivo, mismo que en términos del punto **3.2** de las Bases deberán de ser firmados a los dentro de los **diez (10) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo. -----

TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente fallo, a las persona física con actividad empresarial: **CLAUDIA ANGÉLICA LÓPEZ FLORES**, y a las empresas: **IMPRESIONES PRECISAS ALFER, S.A. DE C.V.; TIPOGRÁFICA CÓNDOR, S. DE R.L., y GRUPO EDITORIAL MIGUEL ÁNGEL PORRÚA, S.A. DE C.V.**, por ser los participantes que llegaron a la etapa final de esta Invitación Restringida, así como a los servidores públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, debiendo ser el día **veintinueve (29)** de **abril** del año dos mil cinco, a las **dieciocho (18:00)** horas, de conformidad a lo señalado en el numeral **4.5** de las bases de la presente Invitación Restringida. -----

Así lo resolvió y firma a los **veintinueve (29)** días del mes **abril** del año **dos mil cinco**; el LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA
OFICIAL MAYOR
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL